



Anexo reglamento Deportivo 2018

Mar del Plata, 30 de julio de 2018

El reconocimiento será permitido únicamente los días viernes y sábado del fin de semana de la competencia, excepto en competencias especiales, en los horarios establecidos en el reglamento particular de la prueba, sin control en números de pasadas pero si en horario y respetando las Leyes de Tránsito. Se aconseja tomar la máxima precaución, ya que pueden encontrarse con vehículos haciendo el recorrido en sentido inverso. A los efectos de lo mencionado, se vuelve a recordar que los reconocimientos son solamente para levantar las notas de la hoja de ruta de cada tripulación, no pruebas de velocidad con vehículos particulares. Es por ello que se controlará la velocidad con pistola, y si fuera necesario, se sancionará a quienes no respeten las velocidades permitidas o conduzcan de modo riesgoso o imprudente.

Precisamente para los reconocimientos se establece 80 km/h como velocidad máxima permitida, mientras que las infracciones a este ítem serán informadas a las autoridades Deportivas, quienes podrán imponer una penalización, siguiendo la siguiente escala: Primera vez, 2 minutos de penalización; segunda 5 minutos y tercera, exclusión del evento.

Toda tripulación es responsable que el vehículo de reconocimiento lleve en el parabrisas y la luneta el número del auto de competencia, que debe tener una medida de veinticinco (25) centímetros de alto y (4) cuatro centímetros de ancho, como mínimo. En el vehículo de reconocimiento solo pueden ir pilotos y navegantes inscriptos en la competencia o un tercero, con el correspondiente seguro de la A.A.V (cuatro como máximo por vehículo).

La falta de cumplimiento de las normas anteriores, le da la autoridad al oficial deportivo o al observador deportivo que hace el control de paso de aplicar la sanción que crea correspondiente.

Llegado el caso que alguna tripulación presente algún motivo como para no poder reconocer en el horario estipulado o cumplir alguna de las normas anteriormente expuestas, las autoridades deportivas analizarán el caso y verán si es motivo de fuerza mayor, para autorizarlo especialmente o no en otro día u horario.

